Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

9930

ccc 15

N9150 X

6/6

Digitized by Google

Digitized by Google

K

Augustin 1st Iturbide, Emperor of the Mexicans.

K

9930.ccc.10.

Digitized by Google

3097

PROYECTO

DEL CEREMONIAL

QUE

PARA LA INAUGURACION,

CONSAGRACION Y CORONACION

DE SU MAGESTAD

EL EMPERADOR AGUSTIN PRIMERO,

Se presento por la comision encargada de formarlo, al Soberano Congreso, en 17 de Junio de 1822.

MEXICO:

Imprenta de D. José Maria Ramos Pa'omera en el convento Imperial de Sto. Domingo.

Digitized by Google

Digitized by Google

1. Se supone la órden del Congreso de Córtes que se comunicó al gobierno, para que desocupado el Palacio Imperial de la cárcel y tribunales, se prepare del modo mas conveniente, para recibir á SS. MM. II. y que se hallen en él con la familia Imperial para dirigirse á la Santa Iglesia Catedral el dia de la Coronacion.

2. Por el acostumbrado órgano del gobierno, se dará órden al gefe político de esta Córte, y oficio al presidente del cabildo Metropolitano, para que en la Catedral se disponga con anticipacion el teatro de la augusta funcion.

3. Este teatro se acomodará y dispondrá por los comisionados conforme á las bases siguientes, y segun lo proporcione el terreno: deben levantarse dos tronos, uno mayor que otro; el mayor junto al presbiterio, y el menor cerca del coro, ambos en la capilla mayor. Este deberá ocuparse por SS. MM. antes de la Coronacion, y el segundo despues de ella.

4. Cada uno de los tronos deberá tener escalas á derecha é izquierda, para el mas fácil desempeño de los que han de oficiar á SS. MM. En el centro de los tronos se colocará el sólio ó silla de S. M.: una grada mas abajo á su derecha su venerable Padre, en cómoda, ó silla de brazos á la izquierda y en la misma segunda grada S. M. la Emperatriz en silla igual. A la derecha del venerable Padre los Príncipes en sillas, como igualmente las Princesas á la izquierda de la Emperatriz en los mismos asientos. Al testero de SS. MM. y familia Imperial dos generales; al de las Princesas la dama y señora de honor, y despues de esta comitiva, se colocará la servidumbre del Emperador y Príncipes.

Digitized by Google

5 Al frente de los tronos y al lado de la epístola se levantará un tablado para el Congreso donde quepan con comodidad los asientos de los diputados colocados en dobles hileras una mas elevada que otra.

6 En el resto de la Iglesia se distribuirán los cuerpos y asistentes conforme á la capasidad del templo.

7 Para el mejor desempeño del referido teatro, y colocacion de la gran concurrencia, su posible comodidad y decoro, se avisará con anticipacion al gefe del ceremonial que como tan á propósito para estos casos podrá serlo el sr. Oidor decano de la Audiencia Territorial de esta Córte D. Manuel del Campo y Rivas, al gefe político del Exmo. Ayuntamiento y venerable Cabildo Metropolitano, para que disponiendo igual comision en Eclesiástico ó Eclesiásticos de su confianza, todos de acuerdo entiendan en el desempeño prévio del referido teatro y colocacion de toda la concurrencia con la desencia y decoro que les dicte su zelo.

8 Como preliminar importante se previene que deberá acuñarse el correspondiente número de monedas conforme á los diseños aprobados por el Congreso para que se arrojen por los Reyes de armas al Pueblo, fuera de la Iglesia, al tiempo de concluirse la Coronacion de SS. MM. por el *viva el Emperador.*

9 Con separacion de éstas se acuñarán medallas en número suficiente para remitir á las Córtes estrangeras de la comunicacion del Imperio; Ayuntamientos capitales del mismo, diplomáticos y demas personas que han de integrar el proceso informativo de estilo en la Coronacion, de modo que éstas podrán sér de dos mil quinientas á tres mil. Para ellas se formará un diseño con el busto del Emperador hasta el pecho con sus divisas imperiales, y al amberso la inscripcion siguiente: *Agustin, Primer Emperador Constitucional de los Mexicanos*; y por el reverso: *ungido el dia 29 de Junio del año de 1822. segundo de nuestra Independencia.*

Digitized by Google

CONDUCCION DE LOS EMPERADORES

Desde el Palacio Imperial hasta la Sta. Iglesia Catedral.

10 El gefe político de México por un Bando á toda solemnidad anunciará al público el dia de la Coronacion de SS. MM. II. previniendo el aseo y adorno de las calles de la Ciudad con colgaduras é iluminacion en su víspera y dos dias siguientes.

11 El capitan general dispondrá que se haga en la víspera la correspondiente salva de artillería, que se repetirá de hora en hora en todo el dia de la consagracion desde el amanecer hasta ponerse el sol, y se pondrán tropas que guarnescán toda la carrera, entradas y salidas.

12 Al honorable enviado de la república de Colombia, al cónsul de la república de Norte de América, y cualesquiera otra persona diplomática que exista en esta Córte se pasará convite por el Ministro de Estado, para que reunidos á las ocho de la mañana en la posada de alguno de los mismos, una escolta de tropa los conduzcan á la Catedral, en donde los dos capitulares destinados á recibir y colocar á los asistentes de oficio los introducirán á una tribuna del coro despejada á este objeto.

13 Otra escolta se designará para conducir á la misma Santa Iglesia al Prelado consagrante, para que con anticipacion esté en el Altar con los Prelados asistentes ó dignidades mitrados.

14 Otra escolta se separará para conducir al Congreso, debiendo estar reunido en el salón de sus sesiones á las ocho de la mañana, de donde saldrá procesionalmente escoltado conforme á su dignidad y decoro, directamente para la Iglesia Metropolitana. En esta se separarán las dos comisiones cada una de 24 Diputados, incluso en cada una de ellas el respectivo secretario, nombradas ámbas con

Digitized by Google

anticipacion, y se dirigirán al Palacio de SS. MM. con aviso prévio para que sean recibidas conforme al reglamento. Una de estas diputaciones acompañará al Emperador, y la otra á la Emperatriz.

15. En virtud de citacion anticipada hecha por el gefe político á todas las Corporaciones, deberán éstas hallarse en el Palacio de SS. MM. á la hora que lleguen las diputaciones del Congreso; con excepcion del muy venerable Cabildo Metropolitano que estará esperando en la Iglesia.

PROCESION DEL PALACIO A LA IGLESIA.

16. Esta será dispuesta y regimentada por el gefe regente del ceremonial conforme se acostumbra por las antiguedades de los cuerpos Religiosos, condecoracion y dignidad de los políticos. Un repique general y correspondientes descargas de artillería, solemnizarán la pompa, interin dure la marcha.

17. Esta se hará en el órden siguiente, mediando alguna distancia de uno á otro grupo; cortandose en proporcion la comitiva de los cuerpos, como les corresponda segun su colocacion acostumbrada: los Uxîeres, cuatro de frente: los Reyes de armas, dos de frente. El gefe de los Reyes de armas. Los pages, cuatro de frente: los ayudantes de ceremonias, los maestros de ceremonias, el gefe del ceremonial.

18 Continuando el acompañamiento lo cerrarán tres generales, que llevarán el primero el anillo de la Emperatriz sobre un almoadón; el segundo la canastilla con el manto de la misma; el tercero la Corona de la Emperatriz sobre un almoadón. A derecha é izquierda de estos generales, tres oficiales de alta graduacion. Este grupo lo cerrará la Emperatríz sin manto, anillo, ni Corona; dos Princesas, la Dama y señora de honor, con la comision de los veinte y cuatro Diputados para conducir y acompañar á S. M. y AA.

Digitized by Google

19 El otro grupo se formará de tres generales, que llevará el primero la Corona del Emperador, el segundo el cetro, el tercero el anillo imperial sobre respectivos almoadones. otro llevará la canastilla con el manto. A derecha é izquierda de cada uno, un oficial de la mayor graduacion; quedando cerrado el grupo con la Diputacion del Congreso, que llevará dentro de su seno al venerable Padre de S. M. y Principe del Imperio; presidiendo á toda la comitiva el Emperador sin insignias. Seguirán á S. M. el general comandante de la guardia de servicio, el limosnero mayor y el mayordomo mayor, los cuatro edecanes de S. M. Ministros de Estado, y grandes generales imperiales.

20 Llegando SS. MM. al pórtico de la Iglesia, un Obispo dará el agua bendita á la Emperatriz, y otro al Emperador; ambos y el Cabildo Metropolitano conducirán á SS. MM. y AA. procesionalmente y bajo de palio, que llevarán los Canonigos hasta el Coro.

21 Luego que el acompañamiento llegue al Coro se dividirá en dos filas en toda la nave de la Iglesia, comportandose de modo que puedan SS. MM. ser conducidos al trono chico.

OCUPACION DEL TRONO CHICO.

22 Continuandose la marcha desde el Coro al trono chico por el medio de las dos filas que formarán los acompañantes, ocupará el Emperador su solio entregando la espada al Presidente del Congreso. Detras del solio estarán dos Prinpes del Imperio: detras de estos el general comandante de la guardia, el limosnero mayor, mayordomo mayor.

Los oficiales generales que han traido las insignias del Emperador tambien se colocarán detras, de manera que esten espeditos para las funciones que les corresponden, de aproximar las insignias al altar: detras de los generales dos edecanes. La Emperatriz se colocará conforme queda dicho

Digitized by Google

en el número 4 así como el venerable Padre del Emperador. Detras de la Emperatriz las Princesas; un poco detras de estas y oblicuando ácia delante la Dama y Señora de honor, detras de estas dos edecanes, con los generales portadores de las insignias como se dijo, respecto del Emperador.

23 Apenas lleguen SS. MM. al trono chico, el Obispo consagrante pasará de su sitial al altar y entonará el *Veni Creator*. Mientras se canta el Himno, orarán los Emperadores en sus respectivos reclinatorios, ó sobre dos cojines, y terminando tomarán asiento.

24 En este tiempo del Himno, los oficiales generales que han traido las insignias Imperiales, se colocarán á la frente del altar al pie de la última grada del presbiterio.

25 Aquí se recibirán dichas insignias, y serán llevadas al altar, succesivamente por los Dignidades mitrados, en esta forma: la Corona del Emperador, la espada, el Cetro, el manto del Emperador y su anillo: la Corona, manto y anillo de la Emperatriz. Hecha la entrega de las insignias, los oficiales generales ocuparán sus puestos detras de las sillas de SS. MM.

26 Concluido el *Veni Creator*, el Prelado consagrante hará al Emperador la pregunta *Profiteris ne &*. á que el Emperador tocando con las manos el libro de los Evangelios, que le presentará el limosnero mayor responderá *Profiteor*.

27 Sentadas SS. MM. se cantarán las oraciones y letanias, y solo se arrodillarán cuando el Obispo consagrante recite los tres versículos: *Ut hunc famulum tuum &*.

28 Incontinenti se acercarán al trono el Presidente, vice Presidente, y Secretarios del Congreso, para exigir de S. M. I. el juramento que prestará en voz alta, lengua castellana conforme al tenor de la fórmula que el Congreso tiene acordada en 21 de Mayo (y por los Santos Evangelios.)

CONSAGRACION.

29 Esta se hará conforme al Pontifical en consonancia

Digitized by Google

con lo que previene la Constitucion vigente, y puede reducirse á los artículos siguientes para conocimiento de todos.

30 Se dá principio á la Misa y acabado el gradual el limosnero mayor, los Obispos y Dignidades mitrados se acercarán á SS. MM. haciendoles una profunda reverencia, á los conducirán al pie del altar para recibir la unsion sagrada: nadie mas los acompañará á esta ceremonia.

31 SS. MM. se arrodillarán al pie del altar sobre almoadones.

32 El Prelado Consagrante ungirá al Emperador y á la Emperatriz entre el codo y la mano en el brazo derecho.

33 Terminada esta ceremonia acompañarán á SS. MM. á su trono chico las mismas personas que los condujeron al altar.

34 El Magistral de esta Santa Iglesia D. D. Miguel Curidi y Alcocer enjugará al Emperador en el trono el santo Oleo y entregará al limosnero mayor el paño que haya usado; y el Canonigo D. Florencio Castillo hara lo mismo con la Emperatriz, entregando tambien al limosnero mayor el paño de que se haya servido.

CORONACION.

35 Se hará lo prevenido por el Pontifical Romano que podra reducirse á los artículos siguientes.

36 El Obispo Consagrante bendenirá las Coronas de los Emperadores, mantos, anillos, cetro y espada del Emperador, y dirá las preces acostumbradas para estos casos, durante esta ceremonia, permaneceran SS. MM. en su trono.

37 Concluida que sea pasarán al pie del altar con el mismo acompañamiento que en la Consagracion á que se agregará el Capitan General de la Capital del Imperio, el limosnero mayor y el mayordomo mayor, que se pondrán detras del Emperador; asi como tras de la Emperatriz la Dama y

Digitized by Google

señora de honor; nadie mas acompañará á SS. MM.

38 Las insignias del Emperador se iran recojiendo por el Presidente del Congreso, quien las entregará para su colocacion en el altar, ó en una mesa acomodada cerca de él al objeto de que sean bendecidas por el Obipo consagrante, con la oracion analoga á cada una.

39 Luego que esté bendita la Corona, el Dignidad asistente la entregará al Presidente del Congreso, quien la pondrá en la cabeza del Emperador, diciendole las siguientes palabras.

Señor, el Presidente del Congreso que representa la Nacion Mexicana al ceñir vuestras dignas cienes con la Diadema del Imperio, hace presente á V. M. que la sublime Dignidad á que la Nacion os eleva, tiene solamente por objeto la conservacion, el bien y la felicidad de la misma y de cada uno de sus individuos. Sabed, Señor, que vuestra augusta persona es y será siempre sagrada é inviolable, para que podais conducir con mas acierto el estado, protejer vuestros subditos y ser verdaderamente el Padre de vuestros pueblos; pero no olvideis que ese gran poder que la Nacion pone en vuestras augustas manos tiene por limites la Constitucion y leyes.

Al empuñar Señor las riendas del gobierno, fije V. M. I. en estas importantes verdades, y cuente seguramente con el amor, respeto, fidelidad y obediencia de los Mexicanos si las observa. Pero si, lo que no es de esperarse de las conocidas virtudes y del amor que profesa V. M. I. á la Nacion, convirtiese en su daño y ruina, la autoridad augusta de que está revestido; V. M. I. ha autorizado con este hecho á la Nacion para reclamarle los imprescriptibles derechos que le asisten legitimamente.

40 En seguida los generales recibiran del Dignidad asistente las otras insignias Imperiales y tendran el honor de ponerlas á S. M. junto con el Prelado consagrante;

Digitized by Google

quien dirá al mismo tiempo las correspondientes oraciones de la Iglesia.

41 Las de la Emperatríz se entregarán por el mismo Presidente del Congreso para que se bendigan por el Obispo consagrante.

42. La Emperatríz recibirá de rodillas la Corona que le pondrá el Emperador en la cabeza; y del anillo y manto la investirán la dama y la señora de honor.

43 El Obispo se levantará de su silla acompañado del Cabildo Metropolitano, y conducirá á SS. MM. y comitiva solemnemente al trono grande. Este será ocupado con la misma proporcion y por las mismas personas que el chico. Hecho esto, el Obispo consagrante y su acompañamiento, se retirarán á su sitial.

44. Colocados que sean todos, dirá el Obispo la Oracion *in hoc Imperii solio &c.* Pronunciadas éstas palabras se convertirá ácia el Emperador, y en seguida á los asistentes, diciendo en voz alta *vivat Imperator in aeternum*, y responderán los asistentes: *vivan el Emperador y la Emperatriz*. Este es el acto en que los Reyes de armas deben arrojar las monedas por fuera de la Catedral.

45. Entonará el Obispo el *Te-Deum*, y continuará la Misa.

46. Concluido el Evangelio, el maestro mayor de ceremonias, hará una reverencia al limosnero mayor convidandole que pase al altar donde recibirá el libro de los Evangelios de manos del Diácono: acompañandole los maestros y ayudantes de ceremonias, lo llevará á besar á SS. MM. y lo volverá al altar en el mismo órden.

OFRENDA.

47. Al ofertorio, el maestro mayor de ceremonias

Digitized by Google

hará una profunda reverencia á SS. MM. para avisarles que pasen á presentar la ofrenda.

48. Esta debe reducirse á dos cirios, dos panes, uno de oro, y otro de plata, y un cáliz. En cada uno de los cirios estarán incrustadas trece piezas, en el uno de oro, y en el otro de plata.

49. Se comisionarán cinco Diputados para que cada uno lleve al tiempo del ofertorio las referidas ofrendas.

50. Pasarán los referidos Diputados hasta la primera grada del trono, llevando las ofrendas.

51. SS. MM. bajarán del trono. La Emperatriz acompañada de las Princesas, de la Dama y la Señora de honor que sostendrán su manto, y del general que debe recibir su Corona, y precederá en su marcha al Emperador; quien seguirá mas despacio con su venerable Padre y Príncipes, y sostendrán su manto Imperial el general comandante de la guardia, limosnero y mayordomo mayores.

52. La marcha desde las gradas del trono hasta el altar, se ordenará en esta forma: los Uxieres, los Reyes de armas, los Pages, los Ayudantes y Gefes del ceremonial; los que conducen las ofrendas. La Emperatriz con su acompañamiento, el Emperador con el suyo.

53. En la última grada del altar se detendrán todos. Los Emperadores, con su necesaria comitiva llegarán al pie del altar y se arrodillarán sobre almoadones; la Emperatriz á la izquierda: los que lleven las ofrendas se colocarán un poco detras á la derecha del Emperador; á cada uno de los lados habrá un maestro de ceremonias.

54 Hallandose en el presbiterio SS. MM. desprenderán sus mantos las personas que los asistan y ocuparan los puestos que tubieron al tiempo de la consagracion y Coronacion.

Digitized by Google

55 Los Emperadores con las Coronas puestas tomarán las ofrendas de los que las llevan, las presentarán al Consagrante y se volverán al trono grande, en el mismo órden en que vinieron.

56 Continuando la Misa, al alzar, quitará un oficial general la Corona de la Cabeza del Emperador, y la Señora de honor la de la Emperatriz.

57 Al *Agnus Dei* recibirá el limosnero mayor el ósculo de paz del Consagrante con el portapaz, y lo llevará á SS. MM.

58 Concluida la Misa, el limosnero mayor, á quien avisará el Gefe del ceremonial, llevará otra vez al Emperador el libro de los Evangelios y se mantendrá de pie á la izquierda de S. M.

59 El Cefe de los Reyes de armas recibida la órden del Gefe del ceremonial dirá en voz alta y clara *el muy piadoso y muy augusto Emperador Constitucional primero de los Mexicanos Agustin, esta coronado y entronisado:* ¡ *Viva el Emperador!* *Responderan los asistentes, Viva el Emperador*, á que añadirán *Viva la Emperatriz*. Una salva de artilleria anunciará la coronacion y entronizacion de SS. MM.

60 El Ministro de estado, dará fé y testimonio de haber prestado su juramento el Emperador.

Firmarán el proceso verbal los Principes, Presidente, Vice Presidente, los cuatro Secretarios del Congreso, los veinte y dos Diputados que acompañaron al Emperador, los Ministros, Grandes Generales y Obispos que han asistido á la Consagracion, Coronacion, y Entronizacion. Los demas asistentes firmarán los dias siguientes á las horas señaladas en la posada del Secretario de Estado.

61 Hecha esta formalidad volverá el clero al pie del trono con pálio para acompañar á SS. MM. á su salida

Digitized by Google

que será en el mismo órden que se previno para la entrada.

62 El Congreso se disolverá en el acto de retirarse SS. MM. á quienes solo acompañará la diputacion de los 24 nombrados al efecto para cada una de SS. MM. hasta conducirlos al Palacio Imperial, que deberá estar preparado para recibirlos, segun se previno en el art. 1.

63. Ninguno saldrá de la Iglesia, hasta que haya salido el acompañamiento de SS. MM. y el del Obispo consagrante, á quien escoltará la tropa correspondiente, conforme al art. 13. Se exceptúan solo las personas que deben juntarse con SS. MM. en el Palacio Imperial, México 17 de Junio de 1822.

BRITISH 13 OCT 85 MUSEUM

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google